

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

*CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 13 de abril de 2018 por la que se le da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras del Programa de adquisición de competencias profesionales en materia de internacionalización empresarial, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.*

Advertidos errores en la referida resolución, publicada en el DOG número 80, de 25 de abril de 2018, procede hacer las siguientes correcciones:

– En la página 22057, en el artículo 6.2.a).4º, donde dice: «4º. Resguardo de tener pagadas las tasas para la obtención del título de estudios universitarios conseguido según lo expresado en el artículo 4.5, en defecto del título. (...)», debe decir: «4º. Resguardo de haber pagado las tasas para la obtención del título de estudios universitarios obtenido según lo expresado en el artículo 4.3, en defecto del título. (...)».

– En la página 22057, en el artículo 6.2.b), se elimina el punto 3º.

– En la página 22059, en el artículo 9.1, donde dice: «1. Las solicitudes serán evaluadas por un comité de selección que estará presidido por el gerente del Igape (o su suplente, en caso de necesidad) (...)», debe decir: «1. Las solicitudes serán evaluadas por un comité de selección que estará presidido por el gerente del Igape X (o su suplente, en caso de necesidad) (...)».

– En la página 22060, en el artículo 9.3.e), donde dice: «e) (...) En el caso de titulaciones universitarias no preferentes (artículo 2.8), el máster en comercio exterior no puntúa por ser condición necesaria. (...)», debe decir: «e) (...) En el caso de titulaciones universitarias no preferentes (artículo 4.3), el máster en Comercio Exterior no puntúa por ser condición necesaria. (...)».

– En las páginas 22073 y 22074 se sustituye el anexo I por el que se publica con esta corrección de errores, debido a que se corrige el cuadro de Documentación que se presenta o ya presentada con anterioridad.




**XUNTA DE GALICIA**  
 CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,  
 EMPREGO E INDUSTRIA

**ANEXO I**

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
<b>PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL</b>	<b>IG414A</b>	<b>SOLICITUD</b>

<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>							
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF/PASAPORTE	
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BLOQUE	PLANTA	PUERTA
PARROQUIA			LUGAR				
CP	PROVINCIA		AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD		
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO					

<b>Y, EN SU REPRESENTACIÓN</b> (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	

<b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>							
Notifíquese a: <input type="checkbox"/> Persona solicitante <input type="checkbox"/> Persona o entidad representante							
Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y el firmante de la solicitud deberá recoger la notificación formal en la dirección de internet <a href="http://tramita.igape.es">http://tramita.igape.es</a> , previa identificación mediante certificado.							
TELÉFONO MÓVIL				CORREO ELECTRÓNICO			
ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE (podrá ser cambiado en cualquier momento de la tramitación del procedimiento)							
<input type="checkbox"/> <b>Electrónica</b> a través de la dirección de internet <a href="http://tramita.igape.es">http://tramita.igape.es</a> . Sólo podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada. <input type="checkbox"/> <b>Postal</b> (cumplimentar la dirección postal sólo si es distinta de la indicada anteriormente)							
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BLOQUE	PLANTA	PUERTA
PARROQUIA				LUGAR			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA		AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD		

<b>DATOS BANCARIOS</b>							
Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.							
TITULAR DE LA CUENTA				NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)			
IBAN							

<b>DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO</b>							
LUGAR DE NACIMIENTO				PAÍS		FECHA DE NACIMIENTO	

<b>SOLICITUD PARA</b>							
<input type="checkbox"/> IG220 - Programa de adquisición de competencias profesionales en materia de internacionalización empresarial.							




**XUNTA DE GALICIA**  
 CONSELLERÍA DE ECONOMÍA,  
 EMPREGO E INDUSTRIA

**ANEXO I**  
 (continuación)

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:**

Que obtuvo en los servicios web del Igape (<http://tramita.igape.es>) un documento electrónico cuyo identificador de documento electrónico (IDE), obtenido de la aplicación informática para cumplimentar solicitudes, y el código de comprobación debe indicar a continuación, de forma obligatoria. El contenido de este documento forma, a todos los efectos, parte integrante de esta solicitud.

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (IDE) - 40 DÍGITOS ALFANUMÉRICOS - SHA 1 160 BITS	CÓDIGO DE COMPROBACIÓN
--	------------------------

En el caso de presentación de la solicitud por vía electrónica, que las copias digitalizadas presentadas en el expediente constituyen una reproducción exacta de sus originales.

En el caso de presentación de la solicitud presencialmente, que la documentación presentada en el expediente en copia simple constituye una reproducción exacta de sus originales.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (en este último caso se presumirá que la consulta es autorizada)**

Vida laboral de la persona solicitante posterior a la fecha de publicación de las bases en el *Diario Oficial de Galicia*.

Resguardo de haber pagado las tasas para la obtención del título de estudios universitarios conseguido según lo expresado en el artículo 4.3 de las bases, en defecto del título. En el caso de títulos expedidos por centros extranjeros o privados será preciso acreditarlos con una copia de la homologación concedida por el Ministerio de Educación español (esto no se requiere para los títulos de máster). La formación deberá estar finalizada antes de la fecha de presentación de la solicitud.

Acreditación de la formación específica de posgrado en comercio exterior según lo expresado en el artículo 9.3.e) de las bases, en su caso: copia del certificado de realización de un curso completo en el que conste el número de horas o créditos del curso. El curso deberá estar finalizado antes de la fecha de presentación de la solicitud.

Acreditación de otra formación de posgrado según lo expresado en el artículo 9.3.f) de las bases, en su caso: copia del certificado de realización de un curso completo en el que conste el número de horas o créditos del curso. El curso deberá estar finalizado antes de la fecha de presentación de la solicitud.

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
• <i>Curriculum vitae</i> .			
• Copia del pasaporte, en el caso de que el solicitante sea extranjero y no tenga el número de identificación de extranjería (NIE).			

**COMPROBACIÓN DE DATOS**

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En el caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.

**ME OPONGO A LA CONSULTA**

• DNI o NIE de la persona solicitante.

o

• DNI o NIE de la persona representante.

o

• Certificado de empadronamiento para acreditar el cumplimiento de la vecindad administrativa en Galicia.

o

• Título de estudios universitarios conseguido, según lo expresado en el artículo 4.3.

o

• Tarjeta de demandante de empleo (o tarjeta de demandante de mejora de empleo) del Servicio Público de Empleo de Galicia.

o

De conformidad con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos personales recogidos en la tramitación de este procedimiento, cuyo tratamiento y publicación autoricen las personas interesadas mediante la presentación de las solicitudes, serán incluidos en un fichero denominado Beneficiarios-terceros, con el objeto de gestionar el presente procedimiento, así como para informar a las personas interesadas sobre su tramitación. El órgano responsable de este fichero es el Igape. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante el Igape, mediante el envío de una comunicación a la siguiente dirección: Complejo Administrativo San Lázaro, s/n, 15703 de Santiago de Compostela, o a través de un correo electrónico a [lopd@igape.es](mailto:lopd@igape.es)

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Resolución de 13 de abril de 2018 por la que se le da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras del Programa de adquisición de competencias profesionales en materia de internacionalización empresarial, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha			
	,	de	de




Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)

